

BASES DE LA PROMOCION "CALIXTA FAKE NEWS"

1.- Compañía organizadora

La compañía ALMACENES LÁZARO S.L., domiciliada en Calle Progres, 23 Pol. Ind. Nº2 CP 46530 de Puzol (Valencia) y con N.I. F. número B46191888 (en adelante, LÁZARO) va a desarrollar una promoción de ámbito nacional denominada "CALIXTA FAKE NEWS" conforme a lo descrito en las siguientes bases.

La promoción tendrá lugar entre los días 25 de marzo y 25 de abril de 2024, estando ambas fechas incluidas en el periodo promocional (En adelante, "Periodo Promocional").

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o repetir esta promoción, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente.

2.- Finalidad

La presente promoción tiene como finalidad incentivar las ventas de los productos de LÁZARO, concretamente 'Patatas Mini al Natural Calixta' y 'Batatas Mini al Natural Calixta', fidelizar a los clientes, así como aumentar la notoriedad y el sentimiento de pertenencia a la marca.

3.- Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota alguna, ni se producirá un incremento en el coste de los productos a causa de la promoción.

4.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad residentes en territorio nacional (Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla), que, durante el periodo promocional establecido, procedan conforme a lo establecido en la cláusula 5 siguiente.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de la entidad mercantil LÁZARO, ni de cualquiera de las agencias de publicidad o relacionadas con la promoción, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad/afinidad.

Asimismo, no podrán participar en la promoción aquellos usuarios que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, estas perderán su derecho a recibir el premio obtenido.

5.- Mecánica

Durante el periodo promocional establecido en el punto 1 de las presentes bases, LÁZARO realizará diversas comunicaciones, cuyo fin será informar al público de la existencia de la promoción, del posible premios obtener y el modo en que se decidirá acerca de la distribución y entrega del mismo.

Así, todos aquellos usuarios que, cumpliendo con los requisitos de legitimación establecidos en la cláusula cuarta, adquieran durante el periodo promocional establecido, 'Patatas Mini al Natural Calixta' o/y 'Batatas Mini al Natural Calixta'(en adelante, los Productos Promocionados) en un punto de venta ubicado en territorio español, podrán participar en la presente promoción y resultar ganadores del premio objeto de la misma.

Para participar, los consumidores deberán:

1. Adquirir uno o varios de los Productos Promocionados durante el periodo promocional establecido
2. Acceder a la Web promocional <https://patataslazaro.com/sorteo>
3. Registrarse en la promoción cumplimentando el formulario correspondiente

Para que la participación del usuario se configure como válida será necesario que éste haya cumplimentado todos los campos solicitados de manera veraz y legible. Dichos datos serán: nombre y apellidos, edad, género, supermercado donde ha comprado el Producto Calixta, ciudad/provincia del lugar de compra, teléfono, correo electrónico, así como contestar las siguientes preguntas: *¿es la primera vez que compras Calixta?* y *¿has comprado más veces patatas o batatas al microondas?*

Si los datos facilitados fueran inciertos o incompletos, LÁZARO se reserva el derecho a invalidar dicha participación.

Será de responsabilidad del propio participante facilitar una cuenta de correo electrónico activa y de mantenimiento personal.

4. Escanear/Fotografiar el ticket de compra del Producto/s Promocionado/s.

No serán válidos los tickets que no muestren claramente que se han adquirido uno o varios Productos Promocionados o que presenten alteraciones, tachaduras o rotos. Tampoco tendrán derecho a premio aquellas personas que hayan procedido a devolver los Productos que dieron derecho al usuario a participar en la promoción.

Los participantes en la promoción deberán conservar los tickets originales o documentos acreditativos de las adquisiciones realizadas. La compañía organizadora se reserva el derecho a solicitar dichos documentos para comprobar la veracidad de los datos.

La participación no se encuentra limitada por lo que un mismo usuario podrá participar tantas veces como le correspondan, teniendo en cuenta que cada nueva participación requerirá del envío de un nuevo ticket de compra.

5. Proceder a enviar la información, previa aceptación de las presentes bases y de la política de protección de datos aplicable, mediante click en el botón "Enviar" habilitado a tal efecto.

6. Sorteo

Una vez finalizado el periodo promocional, concretamente el día 29 de abril de 2024, se realizará un sorteo ante Notario que determinará al ganador de un premio consistente en tres mil euros (3.000,00€).

LÁZARO se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

En dicho sorteo, se extraerá UN (1) ganador y diez (10) suplentes, para el caso de que aquel renunciara al premio adjudicado, no fuera localizado en el plazo determinado o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Para la realización del sorteo, se procederá a abrir en el despacho notarial una aplicación informática que de forma aleatoria extraerá de la lista de participantes en la promoción al ganador de la misma y el suplente.

El listado obtenido tras el uso de dicha aplicación deberá ser impreso con el fin de adjuntarlo al Acta Notarial resultante del procedimiento.

7.- Comunicación a los ganadores

LÁZARO contactará telefónicamente/a través de correo electrónico, con el ganador en las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su determinación como tal (una vez validado el ticket de compra que les concedió el derecho a participar) para concretar con éstos el modo de entrega del premio obtenido y solicitar la aceptación expresa del mismo.

Para confirmar la aceptación del premio el ganador deberá enviar a la dirección de correo electrónico atencionalcliente@patataslzar.com en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas (desde que se solicita dicho envío): fotocopia de su DNI o pasaporte en vigor así como los datos que sean necesarios para llevar a cabo la entrega del premio y que previamente se le habrán especificado, entre los que destacará el número de cuenta corriente al que desea le sea realizada la transferencia correspondiente.

En el caso de que en el plazo establecido el ganador no proceda a enviar la documentación solicitada, o resultará imposible contactar con éste, se entenderá que ha renunciado al premio.

En tal caso, LÁZARO, procederá a contactar con el suplente correspondiente repitiendo el proceso de comunicación descrito. Si tampoco aceptara el premio en plazo o no pudiera ser localizado, se volverá a llevar a cabo el proceso hasta para poder otorgar el premio al ganador/a que cumpla con los requisitos aquí detallados.

8.- Descripción y modo de entrega de los premios

Se entregará un premio consistente en tres mil euros (3.000,00€) en metálico aplicando sobre el mismo los impuestos correspondientes.

La entrega se realizará mediante transferencia bancaria en un plazo máximo de quince (15) días a contar desde la aceptación del premio por el ganador y la recepción de los datos necesarios para la emisión de dicha transferencia.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o concurso de bienes o servicios estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300,000€. LÁZARO practicará la retención o el ingreso a cuenta que pudiera corresponder en nombre del ganador, y comunicará a la Agencia Tributaria los datos y cantidades entregadas y retenidas a cada ganador. Sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como el de la retención o ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello. Para cumplir con esta obligación LÁZARO solicitará a los ganadores sus datos fiscales, que deberán ser comunicados en el momento de entrega del premio.

El premio será personal e intransferible salvo autorización expresa por parte de LÁZARO.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

9.- Protección de datos

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos de los participantes en la presente promoción únicamente serán tratados por ALMACENES LÁZARO S.L., domiciliada en Calle Progres, 23 Pol. Ind. N°2 CP 46530 de Puzol (Valencia) y con N.I. F. número B46191888 (en adelante, LÁZARO).

LÁZARO, como responsable de la promoción en la que ha participado tratará sus datos con el fin de gestionar su participación en la promoción. En el caso de que haya resultado ganador de la promoción, sus datos se utilizarán además para gestionar la oportuna entrega del premio.

Informarle igualmente de que dichos datos podrán ser comunicados a terceros involucrados en el desarrollo de la acción con el fin exclusivo de que éstos puedan ejecutar correctamente las funciones que tienen asignadas y durante el tiempo estrictamente necesario para realizar su labor, no siendo tratados por estos ni conservados más allá de lo aquí definido.

No se realizarán cesiones fuera de los supuestos previstos (salvo las exigidas por obligación legal) ni se prevén transferencias internacionales

La base de legitimación para el tratamiento de tales datos es el consentimiento otorgado por el usuario mediante la participación en la promoción con el envío del formulario Web, previa lectura de las bases y política de protección de datos aplicables disponibles en la Web.

En cualquier caso, todos los datos de los participantes serán eliminados transcurrido un máximo de un (1) mes desde que se haya producido el envío del premio. Los datos del ganador se mantendrán durante un máximo de seis (6) años conforme a lo establecido por la normativa aplicable.

El participante tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión de los mismos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Podrá igualmente solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El usuario tiene igualmente derecho a reclamar ante la Autoridad de Control, solicitar la portabilidad de sus datos, así como limitar u oponerse al tratamiento inicialmente consentido, retirando en cualquier momento el consentimiento prestado y ejercer su derecho al olvido.

Puede ejercer sus derechos, dirigiendo comunicación escrita, acompañada de fotocopia del DNI o documento acreditativo de su identidad al domicilio social de LÁZARO antes indicado o mediante correo electrónico a: atencionalcliente@patataslzar.com.

10.- Derechos de Imagen

El ganador consiente expresamente que LÁZARO pueda reproducir y utilizar su nombre y apellidos para cualquier actividad publi-promocional o de marketing relacionada con la Promoción, en cualquier medio y sin limitación de tiempo ni espacio, sin que dicha utilización confiera al Ganador derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Premio.

11.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

12.- Aceptación de las bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúa la compañía organizadora. Las bases quedarán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid.

Estas bases podrán ser consultadas también por los participantes en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) (<http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/buscador-de-concursos>) así como en la propia Web promocional <http://patataslazaro.com/sorteo>.

LÁZARO se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

13.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de la presente Promoción se rigen por la ley española.

Toda cuestión que resulte de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por LÁZARO. En caso de desacuerdo entre LÁZARO y el participante en cuestión, el fuero legal competente para resolver cualquier proceso judicial serán los juzgados y tribunales del domicilio del usuario.

